

DECRETO N° 1449

NEUQUÉN, 20 DIC 2002

El Expediente SGC N° 7427-M-01 y la Resolución N° 0403/01 de la entonces Secretaría General y de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha Resolución se instruyó información sumaria tendiente a esclarecer los hechos denunciados en el Expediente SGC N° 7427-M-01, mediante el cual la División Control y Mantenimiento Vehicular eleva informes de accidentes sufridos en el vehículo Ford Escort, Interno D-24, por el agente MARCELO MARDONES, L.P. N° 6528/0, como así también deslindar responsabilidades;

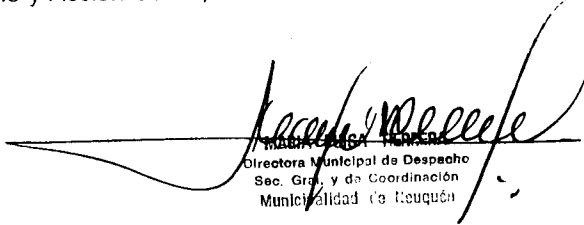
Que de las conclusiones sumariales surge que los hechos que se investigan se originaron: el primero por razones fortuitas, y el segundo por la negligencia del tercero involucrado y provocador del accidente, sin que exista a juicio de esa instrucción impericia en el conducir del agente municipal, puesto que no se ha podido desvirtuar a lo largo de la causa la presunción de inocencia que debe imperar en todo proceso;

Que en mérito a las consideraciones ut supra manifestadas, a las investigaciones practicadas y a los elementos de juicio reseñados, surge la actitud convictiva suficiente para tener por acreditado que no ha existido en el obrar del agente imputado falta administrativa imputable alguna, y que el acaecimiento de los hechos que se investigan se originaron por causas extrañas a la actividad del agente;

Que, por lo expuesto, resuelve dar por concluida definitivamente la información sumaria y aconseja se dicte el sobreseimiento definitivo al agente MARCELO MARDONES, L.P. N° 6528/0, en aplicación al Artículo 91°), Inciso c), del Reglamento de Sumarios Administrativos;

Que dictamina sobre el particular la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 755/02) manifestando que el procedimiento se ha substanciado conforme a derecho, respetándose en todo momento el derecho de defensa del agente sumariado, observándose en el desarrollo del trámite las prescripciones establecidas por el Reglamento de Sumarios Administrativos, y por la Ordenanza N° 7694;

Que habiendo tomado intervención el señor Secretario de Gobierno y Acción Social, se elevan las actuaciones a la Dirección Municipal


Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

de Despacho, para su conocimiento e intervención;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

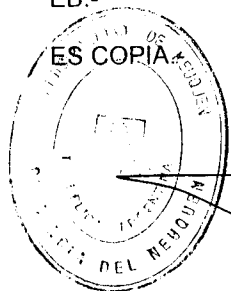
Artículo 1º) APROBAR las actuaciones sumariales administrativas instruidas ----- por Resolución N° 0403/01 de la entonces Secretaría General y de Gobierno, tendiente a esclarecer los hechos denunciados en el Expediente SGC N° 7427-M-01, mediante el cual la División Control y Mantenimiento Vehicular eleva informe referente a distintos accidentes sufridos con el vehículo Ford Escort, Interno D-24; **DISPONIÉNDOSE** el **sobreseimiento definitivo** del agente **MARCELO MARDONES, L.P. N° 6528/0**, de acuerdo a las conclusiones sumariales de la Dirección de Sumarios Administrativos a fs. 49/50 y vta., y según Dictamen N° 755/02 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-

EB.-



Maria Luján Herrera
MARIA LUJÁN HERRERA
Intendente Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI.-